



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D^a Esther Peña Camarero
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Miguel Olmos González
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D. Javier García Hortigüela.
D. José Alberto Temiño Cobia

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, excusada asistencia de D. Javier García Hortigüela por motivos de trabajo y D. José Alberto Temiño Cobia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 14 de septiembre de 2011, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2011, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES 2011

El Sr. Alcalde de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros que han de formar la Mesa Electoral que tendrá su sede en el municipio de Modubar de la Emparedada (Burgos) para las Elecciones Generales del 20 de noviembre de 2011.

Realizadas las oportunas rectificaciones sobre el censo, excluyendo a los mayores de 70 años y a los menores de esa edad que no sepan leer ni escribir, dando cumplimiento al art. 26,2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LO 5/1985) se procede a sorteo de los miembros, que arroja el siguiente resultado:

MESA UNICA.-

PRESIDENTE MESA.- D. Oscar Emilio Gómez Bucho (DNI 33518817-C)
VOCAL 1.- D^a. Tania García García (DNI 71287377-G)
VOCAL 2.- D. Jesús Manuel Antolín Cuevas (DNI 71292348-F)

SUPLENTE DE PRESIDENTE

1. D^a. María Begoña Herce Martínez (DNI 16529936-C)
2. D. Manuel Gallego Prieto (DNI 71094448-E)

SUPLENTE DE VOCAL 1

1. D^a. Raquel Barcenilla Berlanga (DNI 13155512-H)
2. D. Antonio Ismael Gines Hernando (DNI 13145766-R)

SUPLENTE DE VOCAL 2

1. D^a María Victoria Martín Martín (DNI 16786517-J)
2. D^a Susana Esteban Santamaría (DNI 13167233-D)

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION Y FACTURA DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODUBAR DE LA EMPAREDADA.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El Sr. Alcalde explica a la Corporación la ejecución íntegra del proyecto de pavimentación de distintas calles del municipio así como la ubicación de las calles que han podido ser asfaltadas gracias a las mejoras de la contratación.

Vista la Certificación Única de la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, ingeniero de caminos D. Diego García Barriuso, con fecha de 26 de septiembre de 2011, con cargo a la subvención del Fondo de Cooperación Local 2011 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por un valor total de ochenta mil euros (80.000,00 €).

El Pleno de la corporación municipal, con los votos a favor de cuatro de los miembros presentes del grupo socialista y la abstención de D. Javier Santamaría González, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN de la obra de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA”, expedida por el director de las obras, ingeniero de caminos D. Diego García Barriuso, con fecha de 26 de septiembre de 2011, por un valor de ochenta mil euros (80.000,00 €), de los cuales doce mil doscientos tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (12.203,39 €) corresponden al impuesto sobre el valor añadido.

Segundo.- Aprobar la factura, ordenando el pago correspondiente a la ejecución de dichas obras expedida por VIVARIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. (CIF: B-09518028) nº 11/009 de fecha 1 de octubre de 2011 por un valor de ochenta mil euros (80.000,00 €)

Tercero.- Remitir la documentación exigida ante la Excma. Diputación Provincial de Burgos justificando la subvención concedida.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2012

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la comunicación recibida de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 1218/2011 de 5 de octubre) para que el Ayuntamiento determine los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2012.

Considerando los Concejales que se ha de mantener la tradición de considerar festivos los días 10 de julio (San Cristóbal) y 24 de septiembre (Ntra. Sra. de las Mercedes) debatida la propuesta y aceptada por consenso; el pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, toman el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales en Modúbar de la Emparedada para el calendario laboral del año 2012 las siguientes fechas:

- 10 de julio, San Cristóbal (martes)
- 24 de septiembre, Ntra. Sra. de las Mercedes (lunes)

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA RECUPERACIÓN DEL CAMINO RUYAL O DE LA ESTACIÓN DE COJOBAR

El Sr. Alcalde señala la ubicación de los caminos abriéndose un debate sobre el acuerdo a alcanzar en diversos aspectos. El concejal D. Javier Santamaría González señala que el recuerda ese camino como una senda. El Sr. Alcalde considera que la dimensión queda determinada en los planos sin lugar a dudas.

Siendo uno de los caminos el que desemboca en la antigua depuradora de Cojóbar queda planteada su utilidad actual y la conveniencia de traslado a otro lugar.

Visto que con fecha 3 de Mayo de 2011 fue presentada denuncia de particular D^a María Encarnación Calleja Hierro sobre la usurpación de los caminos denominados Ruyal o Estación en Cojóbar, término municipal de Modúbar de la Emparedada.

Visto que con fecha de 26 de julio de 2011, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes descritos.

Visto que con fecha de 26 de julio de 2011, se verificó la existencia del camino de la Estación como Red Viaria sin Pavimentar en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, actualmente en vigor, en el Plano “Cojóbar Red Viaria” y se verificó la existencia del Cmno. de la Estación en la información cartográfica del Catastro. Ministerio de Hacienda.

Visto que con fecha 27 de julio de 2011, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días desde su recepción para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales el 12 de septiembre de 2011, desestimando todas las alegaciones formuladas por los interesados por falta de justificación de lo alegado,

Visto el informe de la Secretaría Municipal de 14 de septiembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, de la corporación con los votos a favor de los cuatro miembros presentes del grupo socialista y el voto en contra de D. Javier Santamaría González de los siete miembros que la componen adopta por mayoría el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: CAMINO DE LA ESTACION – COJOBAR, que discurre en paralelo lindando con las fincas de referencia catastral 4974503VM4747S001JL y 4874507VM4747S0001GL con la descripción que aparece en catastro, que han sido usurpados por D. Román Gutierrez Saiz (DNI 12909744-M) y M. Mercedes Gómez Redondo (DNI 12913496-P) propietarios de la finca 4974503VM4747S001JL, según confirman en su escrito de de 27 de agosto de 2011, reg. de entrada 1176/11 (ventanilla única Subdelegación del Gobierno en Burgos de 29 de agosto de 2011) aunque señalando distinta naturaleza jurídica al camino señalado.

Desestimar, dado los antecedentes municipales, la falta de propiedad municipal del camino según recoge el plano catastral y consta en los antecedentes administrativos.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Desestimar, su solicitud de servir la alegación como recurso de reposición; dado que el decreto de alcaldía de 3 de agosto por el que se ordena la audiencia a los interesados es un acto de trámite no inscribible en el art. 107,1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. Requerir a D. Román Gutierrez Saiz (DNI 12909744-M) y M. Mercedes Gómez Redondo (DNI 12913496-P) propietarios de la finca 4974503VM4747S001JL, para que en el plazo de 30 días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el CAMINO DE LA ESTACIÓN según recoge la cartografía catastral y las normas urbanísticas en vigor.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del requerido, incluidos aquellos que deban ser contratados para determinar el deslinde con su tierra, como los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador, etc...).

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto

6.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Con fecha de 9 de septiembre 2011 solicitud de subvención ECYL Nuevos Yacimientos de Empleo
2. Con fecha de 13 de septiembre de 2011 concesión de licencia de obra menor y liquidación de los tributos correspondientes a Luis Cavia García c/ La fuente nº 20
3. Con fecha de 13 de septiembre de 2011 concesión de licencia de obra menor y liquidación de los tributos correspondientes a Dª Raquel García García c/ Real nº 19
4. Con fecha de 20 de septiembre aprobación de subvención a Peña de la Merced para la realización de Fiestas
5. Con fecha de 21 de septiembre aprobación Padrón tributario tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable 2011
6. Con fecha de 28 de septiembre aprobación padrón tasa de guardería octubre 2011.
7. Con fecha de 29 de septiembre reconocimiento de atrasos a Dª Alicia Ausín Martínez como consecuencia de modificación de convenio colectivos
8. Con fecha de 30 de septiembre aprobación de nóminas correspondientes al mes de septiembre
9. Con fecha de 3 de octubre aprobación de altas y bajas del Padrón municipal de Habitantes
10. Con fecha de 5 de octubre aprobación gastos mes de septiembre
11. Con fecha de 6 de octubre clasificación de contratistas para la realización de obra MUSEO ETNOGRÁFICO-EDIFICIO ADMINSTRATIVO



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

12. Con fecha de 7 de octubre clasificación de contratistas para la realización de la obra MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA EXPOSICION Y SALON DE ACTOS
13. Con fecha de 18 de octubre adjudicación definitiva de obra MUSEO ETNOGRÁFICO-EDIFICIO ADMINISTRATIVO a D. Manuel Santamaría Mata
14. Con fecha de 19 de octubre de 2011 devolución de aval a Torrecilla Garla S.L. de SEGUNDA SEPARATA PISTA POLIDEPORTIVA

7.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde expresa su deseo de que las Obras del Museo Etnográfico comiencen a la mayor brevedad y se ejecuten cuanto antes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal asistente del grupo popular D. Javier Santamaría González manifiesta no tener ruegos o preguntas que formular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, y abrir turno de ruegos y preguntas entre los vecinos asistentes, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el act a de la sesión extraordinaria correspondiente al 26 de octubre de 2011, una vez aprobada en la sesión del 30 de noviembre de 2011 ha quedado extendida en seis caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241848, 3241849 y 3241850 del Libro de actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 2 de diciembre de 2011. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras